

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESION 3 DIA 17 DE ENERO DE 2005

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las trece horas del día diecisiete de enero de dos mil cinco, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Baudilio Álvarez Maestro, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 27 DE DICIEMBRE DE 2.004 Y 10 DE ENERO DE 2.005.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador de las actas de las sesiones de 27 de diciembre de 2.004 y 10 de enero de 2.005, no se procedía a su lectura, siendo las mismas aprobadas por unanimidad.

- 2.- ASUNTOS DE INTERVENCION.

- 2.1 .-APROBAR LIQUIDACIONES.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta del Sr. Interventor Accidental, acuerda por unanimidad, aprobar las siguientes liquidaciones:

Nº LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE .
1/05	Vallas	951,60
2/05	Vallas	87,84
3/05	Vallas	296,46
4/05	Contenedor	7,20
5/05	Contenedor	7,20
6/05	Vallas	2.329,44
7/05	Vallas	439,20
8/05	Vallas	36,00
9/05	Vallas	43,20

- 2.2 .-EXPEDIENTE DE PLUS VALIA.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plus Valía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

Periodo: 2.001

Número	F.Transmi.	Descripción	Importe
02/08/2001		VIVIENDA IZDA, PISO 3º, LET RA A	31,55
TOTAL PERIODO.....			31,55

Periodo: 2.001

Número	F.Transmi.	Descripción	Importe
000000315	22/12/2001	VIVIENDA F, PISO 6º	54,68
000000546	23/04/2001	VIVIENDA IZDA, PISO 2º	60,65
TOTAL PERIODO.....			115,33

Periodo: 2.003

Número	F.Transmi.	Descripción	Importe
000001153	30/01/2003	VIVIENDA PISO 2º Y TRASTERO	31,33

TOTAL PERIODO..... =====
31,33

-2-

Periodo: 2.004

=====

Número	F.Transmi.	Descripción	Importe
=====	=====	=====	=====
000000313	04/08/2004	VIVIENDA PISO 2°	71,95
000000719	23/07/2004	VIVIENDA PISO 2°, TIPO B Y TRASTERO N° 6	252,06
000002520	23/07/2004	GARAJE N° 14	10,34
000000103	04/08/2004	VIVIENDA IZDA, PISO 3°, LETRA A	27,17
000000271	06/07/2004	VIVIENDA H, PISO 4°	851,08
0000008510	23/07/2004	VIVIENDA A, IZDA, PISO 3° Y GARAJE	87,36
000000873	09/04/2004	VIVIENDA F, PISO 6°	73,81
000000738	12/07/2004	LOCAL PRIMERO A	173,87
000001738	16/07/2004	VIVIENDA 1ª, PISO 3°, TIPO E	24,14
000000241	14/07/2004	VIVIENDA PISO 4°, TRASTERO Y LOCAL	125,89
000001258	09/07/2004	GARAJE N° 61 EN SOTANO	6,78
000000067	09/07/2004	VIVIENDA H, PISO 3°, TRASTEROS 29 Y 27	121,16
000001211	09/07/2004	VIVIENDA A, PISO 2°	145,78
000001457	02/07/2004	GARAJE N° 50 EN SOTANO 2°	19,45
000000194	30/06/2004	VIVIENDA B, IZDA, PISO 4° Y TRASTERO	92,79
000000927	03/09/2004	LOCAL COMERCIAL EN PLANTA BAJA	675,32
000006753	11/05/2004	VIVIENDA PISO 3°	9,79
000000097	11/05/2004	VIVIENDA PISO 3°	64,13
000000641	20/07/2004	VIVIENDA B, PISO 1°	110,42
000001104	18/03/2004	VIVIENDA A, PISO 1° Y TRASTERO 7	73,09
000000730	18/03/2004	GARAJE N° 40	5,70
000000057	24/09/2004	GARAJE N° 1	19,45
000000194	24/09/2004	GARAJE N° 48 EN SOTANO 2	19,45
000000194	24/09/2004	UNIFAMILIAR N° 4 DCHA	17,09
000000170	23/09/2004	VIVIENDA 3ª, PISO 2°, TIPO D	236,83
000002368	21/09/2004	VIVIENDA TIPO C, 4ª PLANTA	363,65
000003636	17/09/2004	VIVIENDA G, PISO 6°	430,72
000004307	02/09/2004	GARAJE Y ANEXO DE TRASTERO N° 2	39,88
000000398	16/09/2004	VIVIENDA IZDA, PISO 2°	60,31
000000603	14/09/2004	GARAJE N° 24	66,10
000000661	14/09/2004	LOCAL COMERCIAL N° 6 EN PLANTA BAJA	55,67
000000556	21/06/2004	VIVIENDA DCHA, PISO 1°	129,39
000001293	02/09/2004	VIVIENDA B, PISO 2°	121,15
-3-			
000001211	03/12/2004	UNIFAMILIAR	128,89
000001288	30/07/2004	APTO B, PISO 4°	59,54
000000595	28/09/2004	VIVIENDA IZDA, PISO 4°	180,19
000001801	30/09/2004	VIVIENDA IZDA, PISO 4°	29,68
000000296	29/09/2004	VIVIENDA PISO 2° Y TRASTERO	108,45
000001084	29/09/2004	VIVIENDA PISO 2° Y TRASTERO	8,30
000000083	29/09/2004	VIVIENDA PISO 2° Y TRASTERO	2,76
000000027	29/09/2004	GARAJE N° 28	66,10

000000661	29/07/2004	VIVIENDA PISO 1° Y TRASTERO	96,59
000000965	13/09/2004	VIVIENDA IZDA, PISO 3°	112,52
000001125	26/08/2004	LOCAL COMERCIAL	174,02
000001740	16/08/2004	VIVIENDA A, PISO 4°	102,47
000001024	12/08/2004	GARAJE 34 EN SOTANO 2°	32,43
000000324	12/08/2004	GARAJE N° 34 EN SOTANO 2°	7,83
000000078	02/07/2004	VIVIENDA DCHA, PISO 6°, TIP O F	440,25
000004402	05/07/2004	PISO 2°	61,99
000000619	17/09/2004	APTO DCHA-DCHA, TIPO B1, PI SO 9°	132,03
000001320	16/09/2004	VIVIENDA DCHA, PISO 2°	120,76
000001207	01/09/2004	VIVIENDA UNIFAMILIAR	152,87
000001528	27/07/2004	VIVIENDA A, IZDA, PISO 1° Y TRASTERO 3	28,03
000000280	27/07/2004	GARAJE N° 21	2,23
000000022	12/02/2004	VIVIENDA K, PISO 1°	500,63
000005006	24/09/2004	VIVIENDA C, PISO 3°	122,65
000001226	27/08/2004	VIVIENDA EN PISO 3°	111,11
000001111	27/08/2004	1/3 DE PLANTA BAJA	37,03
000000370	22/09/2004	VIVIENDA B, PISO 5°	140,22
000001402	16/07/2004	CASA	408,01
000004080	29/07/2004	LOCAL EN PLANTA BAJA O PRIN CIPAL	241,06
000002410	29/07/2004	APARTAMENTO K EN PLANTA BAJ A	209,63
000002096	29/07/2004	APARTAMENTO J EN PLANTA BAJ A	157,22
			=====
TOTAL PERIODO.....			8.557,26
TOTAL.....			8.735,47

Asímismo se propone aprobar los expedientes de Plus Valía
cuya liquidación importe cero euros.

Periodo: 1.990

Número	F.Transmi.	Descripción
000087354	20/05/1990	VIVIENDA C, PISO 3°
Periodo: 1.991		

-4-

Número	F.Transmi.	Descripción
000087354	13/07/1991	VIVIENDA K, PISO 1°
Periodo: 1.992		

Número	F.Transmi.	Descripción
000087354	05/02/1992	CASA
Periodo: 1.993		

Número	F.Transmi.	Descripción
000087354	25/02/1993	VIVIENDA DCHA, PISO 1°
Periodo: 1.997		

Número	F.Transmi.	Descripción
000087354	16/05/1997	LOCAL N° 1 EN PLANTA BAJA
Periodo: 1.998		

Número	F.Transmi.	Descripción
000087354	04/09/1998	VIVIENDA LETRA B, PISO 1°
Periodo: 1.999		

Número	F.Transmi.	Descripción
000087354	28/04/1999	LOCAL IZDA EN PLANTA BAJA Y SOTANO
000087354	28/04/1999	VIVIENDA IZDA, PISO 2°
Periodo: 2.004		

Número	F.Transmi.	Descripción
000087354	19/07/2004	VIVIENDA A, PISO 1°
000087354	09/07/2004	VIVIENDA G, DCHA, PISO 1°
000087354	30/04/2004	VIVIENDA A, PISO 2°
000087354	11/05/2004	VIVIENDA PISO 3°
000087354	11/05/2004	VIVIENDA PISO 3°
000087354	24/08/2004	GARAJE N° 45

3.- ASUNTOS DE PERSONAL.

-5-

3.1 .-AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA LOCAL DURANTE LA CELEBRACIÓN EL XXII CROSS CIUDAD DE HARO.

Dada cuenta de la celebración del XXII Cross Ciudad de Haro, y de la necesidad de que por varios agentes de la Policía Local se refuerce el servicio de policía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar la realización por agentes de la Policía Local de las siguientes horas extraordinarias:

- Día 29 de enero (Víspera XXII Cross Ciudad de Haro):
 - 2 agentes de 22:00 a 06:00 horas.
- Día 30 de enero (XXII Cross Ciudad de Haro):
 - 2 agentes de 06:00 a 14:00 horas.

2).- La distribución de las citadas horas extraordinarias se realizará por el Subinspector-Jefe de la Policía Local.

3.2 .-SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE D. JOSE LUIS BARRIO BASTIDA, DIRECTOR DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. José Luis Barrio Bastida, Director de la Banda Municipal de Música, de autorización de asistencia al Curso Teórico-práctico de Dirección de Orquesta, organizado por la Universidad de Alcalá, que tendrá lugar los días 22 y 23 de enero en horario de 10:30 a 13:30 y de 16 a 19 h., en Madrid.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D. José Luis Barrio Bastida, Director de la Banda Municipal de Música, la asistencia al Curso Teórico-práctico de Dirección de Orquesta, organizado por la Universidad de Alcalá, que tendrá lugar los días 22 y 23 de enero, en Madrid.

2).- Conceder a D. José Luis Barrio Bastida permiso el día 21 de enero de 2.005, para salir de viaje a Madrid, por lo que no podrá asistir al ensayo de la Banda ese viernes por la tarde.

3).- Dar traslado a la Jefa de Negociado de Servicios Generales y a la Intervención Municipal.

4.- SOLICITUDES Y RECURSOS.

4.1 .-RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D. FRANCISCO JAVIER

MIRANDA BARANDALLA EN NOMBRE DE DISEÑO Y CONFORT, S.A.
CONTRA LIQUIDACIONES DEVENGADAS POR CONCEPTO DE
IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE
NATURALEZA URBANA.

-6-

Dada cuenta del recurso de reposición presentado por D. Francisco Javier Miranda Barandalla en nombre y representación de la mercantil Diseño y Confort S.A. contra liquidaciones devengadas por concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

RESULTANDO que el recurrente insta la anulación de las liquidaciones 802/PV/2004, 803/PV/2004, 804/PV/2004, 805/PV/2004 y 806/PV/2004, alegando en esencia, que ya se abonó la cuota correspondiente por la transmisión del solar, y no existiendo intervalo superior al año natural entre la terminación y propia existencia física de la vivienda y su posterior escrituración, es por lo que solicita su anulación.

CONSIDERANDO que efectuadas las oportunas comprobaciones, resulta que las liquidaciones devengadas a nombre de Diseño y Confort S.A. fueron notificadas a fecha 27 de octubre de 2.004 y contra dichas liquidaciones cabe recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar, desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el R.D. 803/1993, de 28 de mayo.

CONSIDERANDO que el presente recurso tiene registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2.004, por lo que interpuesto fuera del plazo habilitado al efecto, debe declararse su inadmisibilidad, por extemporaneidad.

CONSIDERANDO que ello no obstante y para conocimiento del recurrente, debe señalarse que el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos es un tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten los terrenos (inmuebles) y se ponga de manifiesto en el momento del devengo a consecuencia de la transmisión de la propiedad por cualquier título, para el período que comprenda el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento. Por lo que la fecha de declaración de finalización de obra, o terminación y propia existencia física de la vivienda, no supone una transmisión y por tanto, no es computable como título anterior, sino que los datos a tener en cuenta son la fecha de la transmisión anterior, esto es, la fecha en la que adquieren el terreno-compra según escritura pública otorgada el 27 de diciembre de 2.002- y la fecha de las ventas-según escrituras públicas otorgadas durante el mes de abril y de septiembre de 2.004-.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Declarar la inadmisibilidad del recurso por su extemporaneidad.

5.- SOLICITUD DE D. JOSE EDUARDO OLLORA TRIANA, DE PLACA DE VADO PERMANENTE, POR DETERIORO DE LA ANTERIOR.

-7-

Dada cuenta de la solicitud presentada por D. José Eduardo Ollora Triana, solicitando una nueva placa de vado permanente para el vado del que es titular en C/ La Ventilla, 30, por deterioro de la anterior.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios y Personal celebrada el pasado día 20 de diciembre de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la nueva placa, previo abono de 3,61 euros.

6.- SOLICITUD DE D. JOSE LUIS BARRON FERNANDEZ, DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO.

Vista la solicitud presentada por D. José Luis Barrón Fernández, solicitando el cambio de titularidad del vado sito en C/ El Mazo, nº 19, antes a nombre de D. Ángel Palacios Rodríguez..

Visto el informe de la Comisión de Servicios y Personal de fecha 20 de diciembre de 2.004

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar el cambio de titularidad del vado solicitado por D. José Luis Barrón Fernández.

2).- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

7.- SOLICITUD DE FOSA DE D^a VEGA FRIAS GONZÁLEZ E HIJOS.

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a Vega Frías González e Hijos, solicitando del Ayuntamiento la concesión de una fosa de titularidad municipal.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D^a Vega Frías González e Hijos, la fosa nº 107 de la C/ San Pablo, del Cementerio Municipal.

2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 1.200 euros.

8.- SOLICITUD DE D. DOMINGO HERNANDO BASTIDA, DE TRASLADO DE RESTOS.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Domingo Hernando Bastida, solicitando el traslado de los restos del cadáver de D. Carlos Aguirre Hernando, de la fosa nº 186 de la C/ San Enrique y de los restos de D. Luis Aguirre López, de la fosa nº 89-91 de la C/ Lateral Izquierda, a la fosa nº 174-176 de la C/ Paseo de la Capilla, dentro del Cementerio Municipal de Haro.

Vista la autorización de la Dirección General de Salud y Desarrollo Sanitario, del Gobierno de La Rioja.

-8-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar el traslado de los restos del cadáver de D. Carlos Aguirre Hernando, de la fosa nº 186 de la C/ San Enrique y de los restos de D. Luis Aguirre López, de la fosa nº 89-91 de la C/ Lateral Izquierda, a la fosa nº 174-176 de la C/ Paseo de la Capilla, dentro del Cementerio Municipal de Haro.

2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 84 euros.

9.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

-- Escrito de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja informando de la compensación del 95% de bonificación en las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas de entidades cooperativas radicadas en el término municipal de Haro, y que por el año 2.003 asciende a la cantidad de 3.641,72 euros.

-- Resolución del Servicio Riojano de Empleo, acordando la procedencia del reintegro de 25.474,21 euros, efectuado por el Ayuntamiento, correspondiente a cantidades no gastadas de la subvención concedida para la financiación de la 4^a fase de la Escuela Taller "el Coso III".

-- Escrito de la Dirección General de Cultura, Servicio de Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, informando

favorablemente sobre la restauración de la talla conocida como "Cristo de la Cruz Roja" perteneciente a la Cofradía Hermandad de la Vera cruz de Haro.

-- Escrito del Ministerio de Administraciones Públicas, informando del objetivo del Gobierno de elaborar una nueva Ley de Bases respetuosa con la autonomía local y con las competencias de las Comunidades Autónomas. Pero antes, el Ministerio ha planteado el desarrollo de un procedimiento participativo, mediante la redacción de un Libro Blanco. Durante los próximos tres meses, las observaciones, comentarios o aportaciones de esta Corporación podrán ser enviadas a libroblanco@map.es.

-- Escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias informando del "acuerdo de la comisión ejecutiva y consejo federal sobre la campaña institucional de la Constitución Europea", solicitando la colaboración para la campaña de difundir y dar a conocer los contenidos de la Constitución Europea para la campaña del referéndum.

-- Escrito de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, remitiendo detalle de la nómina por la participación de los municipios en los Tributos del Estado, correspondiente al mes de Diciembre de 2.004.

-- Escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias, informando del envío de material divulgativo (folletos, trípticos, pegatinas, carteles...) sobre el conocimiento de los

-9-

principios contenidos en la Constitución Europea, para las actividades que se estén programando.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

--Remitir escrito a D. Domingo Martínez Maestu, y D. José Eladio Bravo Gómez comunicando que dada la situación generada anualmente en las fincas de su propiedad sita en las traseras de la C/ La Vega 38 y con el objeto de que se pudiera solucionar definitivamente el problema, asumiendo la responsabilidad este ayuntamiento de la limpieza del mismo, se propone la posibilidad de la donación por su parte de dichas parcelas al objeto de estudiar el situar en la zona un parque público y terminar de una vez por todas con esta situación.

-- Remitir escrito al coordinador de Protección Civil, D. Juan Rosales, al objeto de comunicarle que este Ayuntamiento es conecedor de la situación precaria en que se encuentran las instalaciones que actualmente ocupan, y se está estudiando su inmediato traslado a un local que reúna las condiciones adecuadas para realizar su inestimable labor.

10.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

10.1 .-CONFORMIDAD CON EL BORRADOR DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA FINANCIACIÓN CONJUNTA DE LOS GASTOS DE UN TÉCNICO DE JUVENTUD.

Visto el borrador del Convenio marco de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y los Ayuntamientos para la financiación conjunta de los gastos de un técnico de juventud.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Prestar su conformidad con dicho borrador.

2).- Comunicar que es intención de este Ayuntamiento que la plaza sea cubierta a jornada completa por el actual Educador Social del Ayuntamiento, personal laboral del mismo, el cual está

en estos momentos simultaneando su jornada laboral con dedicación del 50% de la misma como educador social y el 50 % a servicios de juventud. De forma que las tareas de educador social sean realizadas mediante contrato mercantil con una empresa exterior al Ayuntamiento.

-10-

3).- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales a los efectos de la firma del citado Convenio.

10.2 .-ADQUISICIÓN DE FINCA RUSTICA OFRECIDA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN EL PARAJE DE SANTA AGUEDA.

Visto el expediente incoado en este Ayuntamiento para la adquisición de finca rústica nº 86 sita en el polígono 503 en el paraje de Santa Agueda, propiedad del Ministerio de Economía y Hacienda.

Visto el acuerdo adoptado al respecto por Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2004, en el que se manifestaba la conformidad con la compra de la finca y el precio de tasación, y se ordenaba el ingreso en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja del 25% del precio de tasación, el cual se realizó el día 3 de enero de 2005.

Considerando que la certificación acreditativa de que la finca colindante es propiedad del Ayuntamiento resulta problemática por causa de la diferencia de calificación jurídica de la asignación de la masa común realizada por el Registrador de la Propiedad de Haro y la Consejería de agricultura del Gobierno de La Rioja.

Visto el art. 137 4 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio del Estado.

Considerando que por ser una Administración Pública, estamos afectados por lo establecido en dicho artículo, y al objeto de acelerar los trámites de la adquisición.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Solicitar la adjudicación directa de la finca rústica 86, del polígono 503, sita en el término municipal de Haro (La Rioja), paraje Santa Agueda, con una extensión superficial catastral de 0,7384 Has. en el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,7384 Has.; cuyos linderos son los siguientes: Norte, Zona excluida (según certificación catastral parcela 5060, del polígono 503, de Baldomero Viribay Gil y parcela 5062, del polígono 503, de M^a Luisa Gómez Ruiz). Sur, camino y finca 30 de José María Ledesma Salinas. Este, finca 21 de masa común y Oeste, Zona excluida (según certificación catastral parcela 5060, del polígono 503, de Baldomero Viribay Gil y parcela 5062, del polígono 503, de M^a Luisa Gómez Ruiz).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1889, libro 301, folio 159, finca 25328, de Santa Coloma y al tomo 1125, libro 18, folio 105, finca 2093, de Ventosa. Referencia catastral 260710000050300086JM. Inscrito en el Inventario General de Bienes del Estado con el número 2004-724-26-474-0031-001.

2).- Supeditar la ejecución del presente acuerdo a la aprobación definitiva del Presupuesto municipal de 2005.

-11-

3).- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor Municipal.

4).- Dar traslado del presente acuerdo a la persona encargada del Inventario de Bienes de la Corporación.

5).- Notificar el presente acuerdo al Sr. Delegado de Economía y Hacienda en La Rioja. C/Víctor Pradera nº4 Logroño.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°

EL ALCALDE

Fdo.: Patricio Capellán

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: M^a Mercedes González